

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración, y Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Lic. Fernando Amozurrutia Alegría, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Martha Alejandra Mares Poletti, Directora de Transparencia y Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL; en su carácter de integrantes del Comité de Información de esta entidad. Asimismo, asistieron a dicha sesión el Lic. Jorge Reyes Lory, Subdirector de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Rigoberto Zúñiga Celaya, Jefe de Departamento de Atención al Público, adscrito a la Dirección de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación de información para la atención de la solicitud número 2023700010014, solicitud realizada por la Dirección General Adjunta de Administración.
4. Asuntos Generales

1.- Lista de asistencia. En cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 57 de su Reglamento, la Lic. Mares constató la existencia del quórum legal para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. Para continuar con la sesión, la Titular de la Unidad de Enlace, sometió a consideración de los presentes el orden del día. Al no haber comentarios al respecto se adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. CI-E-8/10-2014/01

El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Octava Sesión Extraordinaria 2014.

3.- Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación de información para la atención de la solicitud número 2023700010014, solicitud realizada por la Dirección General Adjunta de Administración.

La Lic. Mares señaló que vía electrónica se envió la carpeta de la sesión, para atender el único punto de la Orden del Día. CONEVAL a través de la Unidad de Enlace, recibió solicitud de acceso número 2023700010014 mediante el Sistema INFOMEX, la cual se refiere a:

"REQUIERO ME SEA PROPORCIONADA LA VERSIÓN PUBLICA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: DGAA/DST/003/2012 DGAA/DST/006/2012 CONV-MODIF/DGAA/DST/006/2012 DGAA/DST/028/2014 DGAA/DST/009/2013 DGAA/DST/009/2013/Plurianual/Ejercicio2014 DGAA/DST/002/2011 Así mismo quiero conocer la forma en que se erogaron dichos contratos, la forma de pago, los cheques y/o transferencias, los recibos de honorarios y/o recibos de nómina relativos a los contratos que se mencionan al principio de la presente solicitud".

www.coneval.gob.mx

Esta solicitud se turnó a la Dirección General Adjunta de Administración (DGAA), con base al Estatuto Orgánico del CONEVAL, artículos 31 y 32. Al respecto, la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la DGAA, dio la siguiente respuesta, "...se entrega en disco compacto la versión pública de los contratos DGAA/DST/003/2012 DGAA/DST/006/2012CONV-MODIF/DGAA/DST/006/2012 DGAA/DST/028/2014 DGAA/DST/009/2013DGAA/DST/009/2013/Plurianual/Ejercicio2014 DGAA/DST/002/2011, ya que tienen información confidencial, de conformidad con lo previsto por el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La información consta de 125 fojas y en caso de requerirla impresa en papel se pondrá a disposición del solicitante una vez realizado el pago de derechos correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..." Cabe señalar que esta información es entregada en un CD y los archivos suman 51.4 MB.

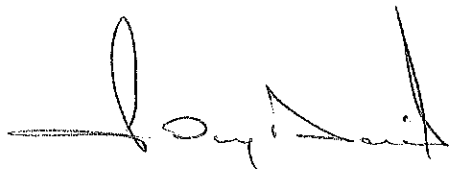
Considerando que se trata de información de carácter confidencial razón por la cual se elaboraron las versiones públicas de los contratos entregados por la DGAA, específicamente la relativa a datos personales del proveedor que para los cinco instrumentos es una persona física, en el caso de su domicilio particular, y su Registro Federal de Contribuyentes; así como los números de las cuentas bancarias del proveedor y del CONEVAL. En forma complementaria, la Subdirección de Recursos Financieros, también adscrita a la DGAA, dio la siguiente respuesta, "...De acuerdo a la información solicitada, adjunto cuadro con los pagos realizados a cuenta de los contratos DGAA/DST/003/2012 DGAA/DST/006/2012, CONV-MODIF/DGAA/DST/006/2012, DGAA/DST/028/2014, DGAA/DST/009/2013, DGAA/DST/009/013/Plurianual/Ejercicio2014, DGAA/DST/002/2011....." para lo cual anexa un archivo EXCEL con la información señalada.

Al respecto, se solicita al Comité de Información confirme esta clasificación, y apruebe la entrega de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios correspondientes a dos de los investigadores académicos que forman parte de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, así como el listado de los recibos correspondientes a cada instrumento.

Es importante comentar, que dado el tamaño de los archivos de los contratos referidos, y la capacidad del Sistema INFOMEX; los contratos y archivo en Excel referido, correspondientes a los contratos requeridos en forma específica en la solicitud, se pondrán a disposición del Solicitante, lo cual se notificará en dicho sistema. En este sentido dado, el Lic. Gutiérrez, señala que se trata de los contratos de prestación de servicios, los cuales se establecen para retribuir a los investigadores que forman parte de la Comisión Ejecutiva, con base a los artículos 19 y 20, del Estatuto Orgánico del CONEVAL, y no reciben ninguna prestación por parte del CONEVAL debido a que su contratación es por prestación de servicios exclusivamente. No tienen por lo tanto plaza presupuestal, ni tampoco personal de apoyo. Al respecto, los presentes acordaron darse por enterados y, se tomó el siguiente:-----

| | |
|-------------------------------|---|
| ACUERDO No. CI-E-8/10-2014/02 | Con fundamento en los artículos 29 fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción IV, del Reglamento de dicha Ley, este Comité confirma la clasificación realizada por la Dirección General Adjunta de Administración, y las versiones públicas elaboradas de los instrumentos jurídicos mencionados, así como también instruye a la Unidad de Enlace a poner a disposición de Ciudadano la información acordada. |
|-------------------------------|---|

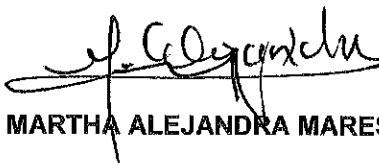
5.- Asuntos Generales. Al no haber asuntos generales que tratar, se finaliza la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información.



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ



LIC. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA



LIC. MARTHA ALEJANDRA MARES POLETTI